



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

MODIFICASE DECRETO EXENTO N° 1923 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2016 QUE AUTORIZA GIRAR FONDOS A RENDIR DESDE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2016 PARA GASTOS OPERACIONALES ITEM 40 DEL PROGRAMA SERNAM BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION.

VALLENAR, 12 DIC. 2016

DECRETO EXENTO N° 4195 /

- 1.- Memo N° 750 de fecha 17 de Junio de 2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicitan Fondos a Rendir a contar de Julio a Diciembre de 2016 por un valor mensual de \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos) cargados al ítem 40 Gastos operacionales del Programa Buen Vivir de la sexualidad y la reproducción.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde.
- 3.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO :**

- 1.- Modifíquese Decreto Exento N° 1923 de fecha 06 de Julio de 2016 que autoriza girar Fondos a Rendir:

En el punto 1 dice:

1. Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas girar fondos a rendir mensualmente desde Julio a Diciembre del año 2016 a nombre de Macarena Salinas Herrera Rut 15.033.011-4 Directora de Desarrollo Comunitario, para gastos operacionales para el Programa buen vivir de la sexualidad y la reproducción por la suma de \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos).

Debe decir:

1. Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas girar fondos a rendir mensualmente desde Julio a Diciembre del año 2016 a nombre de Karina Zarate Rodríguez, Rut 13.175.141-9 Directora de Desarrollo Comunitario, para gastos operacionales para el Programa buen vivir de la sexualidad y la reproducción por la suma de \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos).
- 2.- Los demás puntos considerados en el mencionado Decreto Exento se mantienen sin modificaciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes

KZR/NFR/PLT/LAC/esr.-